



CIRCULAR
UNA-R-CIRC-024-2023
UNA-VVE-CIRC-003-2023
UNA-FEU-CIRC-001-2023

Para: Comunidad Universitaria
De: Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Fecha: 13 de febrero del 2023
Asunto: Aspectos sobre el Fondo Humanista

Estimada Comunidad Universitaria:

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional, reafirma su compromiso de acompañar a la población estudiantil en las diferentes situaciones que se les presenta durante su caminar en la universidad, para ello se ha incorporado dentro del Reglamento de Becas, Beneficios y Servicios a Estudiantes de la Universidad Nacional, el Fondo Humanista, el cual consiste en apoyar al estudiantado en situaciones específicas que afecten su salud, bienestar integral y que amenazan su proyecto académico.

Las personas estudiantes pueden aplicar a este fondo por situaciones que afecten su salud, por defunción del estudiante con beca socioeconómica y para aquellas situaciones donde haya pérdida parcial o total de la vivienda o lugar de residencia del estudiante.

Coherentes con nuestro modelo de admisión, donde el porcentaje de estudiantes que presentan necesidades socioeconómicas ronda el 82%, nos enorgullece promover un fondo que estará financiado con recursos del Fondo de Becas (específicamente los ingresos al fondo de becas por concepto del convenio carné-tarjeta del Banco Nacional de Costa Rica) y recursos provenientes de las cuentas de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional, siendo el primer artículo dentro de la normativa institucional en abrir esa posibilidad, así como también de personas, organizaciones e instituciones.

Tomando en cuenta lo anterior, instamos a la comunidad universitaria a unirse a la posibilidad de seguir apoyando este fondo por medio de la adquisición de la tarjeta para funcionarios que ofrece el Banco Nacional en el marco de dicho convenio.





UNA-R-CIRC-024-2023
UNA-VVE-CIRC-003-2023
UNA-FEU-CIRC-001-2023
Página 2

Finalmente, y para mayor detalle, se adjunta la instrucción UNA-VVE-DISC-001-2023 donde se comunica la ruta para el abordaje y operacionalización de lo antes expuesto.

Cordialmente,

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

Dra. Alejandra Gamboa Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil

Bach. Marco Zúñiga Badilla
Presidente, FEUNA

Anexo: UNA-VVE-DISC-001-2023 https://agd.una.ac.cr/share/s/ol4acDITRfW2pCreByB0eg_

jcu

